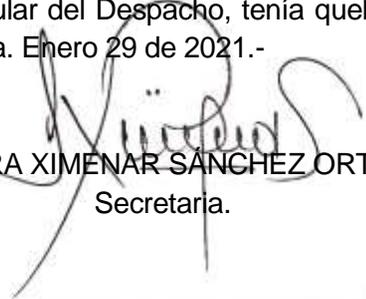


Constancia. La audiencia programada para el día 3 de diciembre de 2020, no fue posible su realización, toda vez que el titular del Despacho, tenía quebrantos de salud. A Despacho, para fijación de nueva fecha y hora. Enero 29 de 2021.-


LAURA XIMENAR SÁNCHEZ ORTÍZ
Secretaria.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Caicedonia, Valle,

Veinticinco (25) de Febrero dos mil veintiuno (2021).

Rad. **76-122-40-89-001-2020-00003-00**

Auto de trámite # **214**

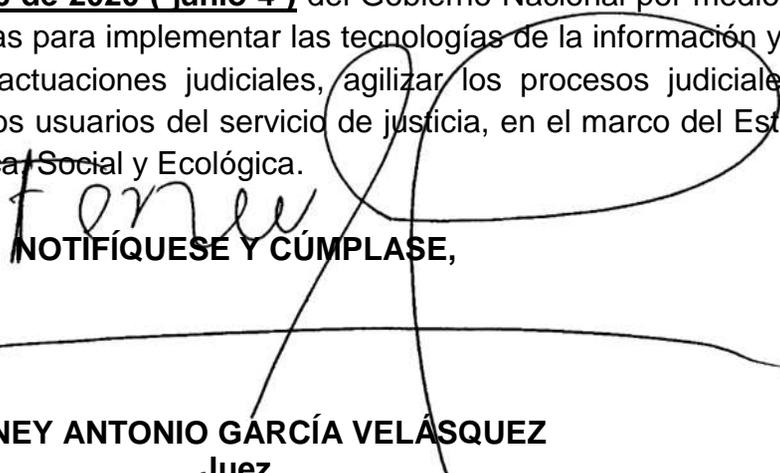
Teniendo en cuenta la constancia secretaria que informa la referencia, en la presente solicitud elevada por **YENEFER GUTIÉRREZ BONILLA** de audiencia de **INTERROGATORIO DE PARTE (prueba extraprocesal –art. 183 Código General del Proceso)** a ser absuelto por **MARÍA SULAY CALLE MARULANDA y OTRAS**, se señala como nueva fecha, para su realización la siguiente:

DIA : Jueves, seis (06) de mayo de 2021

HORA : Dos de la tarde (02:00 p.m.)

Notifíquesele esta nueva fecha a las partes – solicitante y absolvente - en los términos de ley, requiriéndolos una vez más, de manera particular a la parte solicitante, enterar con tiempo a los absolventes a fin de garantizar en debida forma su intervención.

ADVERTENCIA. A las partes intervinientes en estas diligencias, que para el desarrollo de la aludida audiencia, y en razón a la imposibilidad física de comparecer a este Despacho Judicial, como consecuencia de la pandemia declarada por el Gobierno Nacional, se deberá hacer uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la actuación, de manera particular conforme lo establecido en el Decreto Legislativo **806 de 2020 (junio 4)** del Gobierno Nacional por medio del cual se adoptaron medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.


NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNEY ANTONIO GARCÍA VELÁSQUEZ
Juez



Firmado Por:

FERNEY ANTONIO GARCIA VELASQUEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD
DE CAICEDONIA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b4c8b5ead09095fb204c0f20350fc8b0d57af744086a97b26edec2e92efd387c

Documento generado en 25/02/2021 09:16:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>